

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO de ESCUELA

Acta No. 017 del 02 de septiembre 2021

Sesión Ordinaria Zoom

FECHA: 02 de septiembre de 2021.	Hora Inicio: 2:30 p.m.	Hora Terminación: 06:05:52 p.m.	Link: https://unad-edu-co.zoom.us/rec/share/N3TotC2wosKsb8rtv1n6At-Si3E-P9tam387IAFIr3RSACL1xSLakqLTZ3UVAsEI._jGjfyfLCgLO67fb Código de acceso para acceder: Suic1Vr=
---	-------------------------------	--	---

MIEMBROS CONSEJO DE ESCUELA

Nombre	Q	Cargo	En	Feb	Febr	Febr	Mar	Mar	Mar	Abril	Ma	May	Jun	Jun	J	Jul	Se											
			e	rer	ero	ero	zo	zo	zo	il	yo	io	un	io	u	pt	2	8	2									
Ing. Claudio Camilo González Clavijo	*	Presidente Consejo de Escuela - ECBTI.	A	A	Ex	EX	A	A	A	A	Ex	A	Ex	Ex	Ex	Ex	A	Ex										
Ing. Alexandra Aparicio	*	Presidente (e) Líder Nacional Cadena de Formación en Sistemas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex	A	A	A	A	A	A										
Ing. Clara Isabel Sánchez Bernal	*	Líder Nacional Cadena de Formación en Alimentos.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
Ing. Harold Pérez	*	Líder Nacional cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
Ing. Jaime Hernán Montenegro	*	Líder Nal. Investigación de Escuela	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
Leonardo Álzate Ríos	*	Líder Nacional Cadena de Formación en Industrial.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex	A	A	A	A										
Ing. Luis Arcesio Montañez	*	Líder Nacional cadena de Formación en Multimedia	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
Lic. Diana Carolina Herrera	*	Líder Nacional Unidad de la Cadena de Ciencias Básicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
Ing. Arelys Correa	*	Representante de los Docentes, CEAD de Cartagena	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex	Ex	A	A	A	A										
	*	Representante de los Estudiantes, desde CEAD Duitama.	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N										
	*	Representante de Egresados-CEAD	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N										
Ing. Sonia Ximena Moreno Molano	*	Líder Nacional Programa Especialización Seguridad Informática	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
Ing. Benjamín Pinzón	*	Líder Nacional Especialización en Logística de Redes de Valor	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
Ing. Javier Jiménez	*	Delegado por la Ing. Alexandra Aparicio - Líder Nacional cadena de Formación en Sistemas.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Nelly Morales Pedraza	02 de SEPTIEMBRE del 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	02 de SEPTIEMBRE del 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	02 de SEPTIEMBRE del 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO de ESCUELA
Acta No. 017 del 02 de septiembre 2021
Sesión Ordinaria Zoom

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	<p>Saludo El secretario académico Licenciado Miguel Andrés Heredia da la bienvenida, grabación minuto 00:00:07, e informa que el Ingeniero Claudio Camilo González no acompañará esta sesión y ha designado a la ingeniera Alexandra Aparicio como presidente de esta sesión de consejo de escuela; igualmente, comunica que el ingeniero Harold Pérez ha designado al ingeniero Raúl Camacho para que lo represente en esta sesión de consejo.</p>	
2.	<p>Verificación del Quórum El secretario académico, grabación minuto 00:01:56, comunica la presencia de los líderes nacionales de las cadenas de formación, de investigación, de componente práctico y representante de los docentes, confirmando que hay quorum para dar inicio a la reunión.</p>	Aprobado
3.	<p>Consideración y aprobación del orden del día. Grabación minuto 00.03.12. La presidenta del consejo somete a consideración el orden del día para su aprobación, y consulta si hay puntos para varios. La ingeniera Sonia Moreno solicita incluir un punto para varios, para hacer unas observaciones en el tema de preencuentros, la ingeniera Clara Sánchez propone incluir un grado póstumo y el secretario académico indica que este se incluye en el punto de asuntos estudiantiles. La ingeniera Anyela Villamizar plantea poner a consideración Acta de proceso de desbloqueo a estudiantes. La Ingeniera Margarita Pineda pide un punto para hacer algunas aclaraciones en los reportes de SIGMA y SSAM. La presidenta Alexandra Aparicio deja en consideración las solicitudes para aval de los miembros del consejo. sin más consideraciones se somete a votación el orden del día y el registro de votación reporta. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CON 8 VOTOS.</p>	Aprobado
4.	<p>Aprobación del Acta Anterior. Grabación minuto 00.07.25. Se solicita corrección del centro de origen de la representante de los docentes del CEAD Cartagena, sin más consideraciones se somete a votación el acta 016 del 28 de julio del 2021 y el registro de votación reporta. APROBACIÓN CON 9 VOTOS.</p>	Aprobado
5.	<p>Acuerdo de reconocimiento y homologación ingeniería de alimentos. Grabación minuto 00.11.14. La Ingeniera Clara Sánchez presenta la propuesta de acuerdos de homologación de programas de. Procesos de la Industria Química del SENA (SNIES 921226), para el programa de Ingeniería de Alimentos (Resolución N° 0575 de enero 23 de 2017 del MEN), los considerandos de este acuerdo son los que normalmente se han colocado en todos los acuerdos de los diferentes programas de la escuela y se procede a dar lectura del articulado. Art 1 para continuar el programa de ingeniería alimentos se homologan 27 obligatorios y 7 electivos, quedando por cursar 106 obligatorios y 26 electivos. Se somete a consideración el Acuerdo de homologación del programa de Tecnología en Procesos de la Industria Química-SENA con el programa de Ingeniería de Alimentos. La ingeniera Anyela Villamizar pregunta, si el inglés es homologado por el convenio, pero se le responde que en los acuerdos SENA_UNAD, no deben ser homologados porque no cumple el 80% de similitud. Sin más consideraciones se somete AVAL el acuerdo de homologación de los estudiantes egresados del programa en Tecnología Procesos de la Industria Química con Ingeniería de Alimento de la Unad por parte de los miembros del consejo y el reporte de votación registra AVAL CON 8 VOTOS.</p> <p>2. Acuerdo por la cual se somete a homologación los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Salud Ambiental y Seguridad Sanitaria del SENA (SNIES 222316), con el programa de Ingeniería de Alimentos (Resolución N° 0575 de enero 23 de 2017 del MEN). Para este segundo acuerdo se cuenta con los mismos considerandos del anterior y dentro del articulado se cuenta con la propuesta de homologación de 12 cursos obligatorios y 7 electivos quedando por cursar 115 créditos obligatorios y 26 créditos electivos. Se somete a consideración el Acuerdo de homologación de los egresados del programa de Tecnología en Salud Ambiental y Seguridad Sanitaria con el programa de Ingeniería de Alimentos. Sin consideraciones se somete AVAL por parte de los miembros del consejo y el reporte de votación registra AVAL CON 8 VOTOS</p> <p>3. Acuerdo por la cual se somete a homologación los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa Tecnología en Química Aplicada a la Industria (SNIES 221111) del SENA, con el programa de Ingeniería de Alimentos (Resolución N° 0575 de enero 23 de 2017 del MEN), se presentan los mismos considerandos del acuerdo anterior y en el articulado se establece que se homologan 27 créditos obligatorios y 2 electivos, quedando por cursar 100 créditos obligatorios y 31 electivos. Se somete a consideración el Acuerdo de homologación del programa de Tecnología en Química Aplicada con el programa de Ingeniería de Alimentos. Sin consideraciones se somete Aval por parte de los líderes de programa y el reporte de votación registra. AVAL CON 9 VOTOS.</p> <p>4. Acuerdo por la cual se somete a homologación los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Tecnología en gestión de para establecimiento de alimentos y bebidas del SENA (SNIES 621308), con el programa de Ingeniería de Alimentos (Resolución N°. 0575 de enero 23 de 2017 del MEN), se presentan los mismos considerandos que se han colocado en los anteriores acuerdos y en el articulado se establece que se homologan 9 créditos obligatorios y 7 electivos, quedando por cursar 118 créditos obligatorios y 26 electivos. Se somete a consideración el Acuerdo de homologación de los cursos del programa de Tecnología en gestión de para establecimiento de alimentos y bebidas con el programa de Ingeniería de Alimentos. Sin consideraciones, se somete a Aval por parte de los líderes de programa y el reporte de votación registra. AVAL CON 7 VOTOS</p> <p>5. Acuerdo de reconocimientos de aprendizaje y competencias de los egresados del programa de Técnico en Agroindustria Alimentaria del SENA (SNIES 936161), con el programa de Tecnología en Calidad Alimentaria (Resolución 7749). Se presentan los mismos considerandos que se han colocado en todos los acuerdos de los diferentes programas de la escuela y en el articulado se establece que se homologan 13 créditos obligatorios y 5 electivos, quedando por cursar 66 créditos obligatorios y 15 electivos. Se somete a consideración el Acuerdo de homologación de los cursos del programa de Técnico en Agroindustria Alimentaria con el programa</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Nelly Morales Pedraza	02 de SEPTIEMBRE del 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	02 de SEPTIEMBRE del 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	02 de SEPTIEMBRE del 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO de ESCUELA

Acta No. 017 del 02 de septiembre 2021

Sesión Ordinaria Zoom

	<p>de Tecnología en Calidad Alimentaria. Sin consideraciones se somete Aval por parte de los líderes de programa y el reporte de votación registra AVAL CON 8 VOTOS.</p> <p>6. Acuerdo de reconocimientos de aprendizaje y competencias de los egresados del programa Técnico en Panadería del SENA (SNIES 635239) con el programa en Tecnología en Calidad Alimentaria (Res.7749 del 10 de mayo del 2018). Se presentan los mismos considerandos que se han colocado en todos los acuerdos de los anteriores y en el articulado se establece que se homologan 11 créditos obligatorios y 5 electivos, quedando por cursar 68 créditos obligatorios y 15 electivos. Se somete a consideración el Acuerdo de homologación de los cursos del programa Técnico en Panadería del SENA, con el programa en Tecnología en Calidad Alimentaria. Sin consideraciones se somete a Aval por parte de los líderes de programa y el reporte de votación registra AVAL CON 9 VOTOS.</p>	
<p>6.</p>	<p>Acuerdo de equivalencias programa en Tecnología en Desarrollo de Software. El ingeniero Javier Jiménez presenta el Acuerdo por el cual se derogan los acuerdos 743, 744 del 27 de febrero del 2020 del Consejo de Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería y se establecen las condiciones de equivalencias con los programas de Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y Tecnología en Desarrollo de Software (SNIES 103083) con el programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución No. 011685 de noviembre 07 de 2019), propuesta que se sustenta dentro del contenido del Acuerdo. Una vez leídos los considerandos y articulados se somete a consideración el Acuerdo de equivalencias del programa en Tecnología en Desarrollo de Software con los programas Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300) y Tecnología de Sistemas (SNIES 7304) con el programa Ingeniería de Sistemas., la Ingeniera Clara Sánchez pregunta en lo referente a la equivalencia del inglés técnico e inglés básico por ingles A1. El ingeniero Javier menciona que el inglés básico es equivalente cerro y el inglés técnico es equivalente al inglés 1 en conclusión en los acuerdos INVIL, el inglés cero y el inglés 1 son equivalentes al Ingles A1. Sin más consideraciones se somete a Aval el Acuerdo de equivalencias del programa en Tecnología en Desarrollo de Software, con los programas Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y Tecnología en Desarrollo de Software (SNIES 103083) con el programa de Ingeniería de Sistemas Resolución No. 011685 y el reporte de votación registra AVAL CON 7 VOTOS.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>7.</p>	<p>Acuerdo por la cual se establece las condiciones de homologación de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticas del Instituto Superior de Educación Rural -ISER, con el programa de Ingeniería de Sistemas (Res.011685 del 2019 del MEN). Los considerandos son los presentados en los acuerdos aprobados por los distintos programas de la escuela y en el articulado se establece que se homologan 45 créditos obligatorios y 0 créditos electivos, quedando por cursar 74 créditos obligatorios y 30 electivos. Se somete a consideración el Acuerdo de homologación de los cursos del programa Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticas del Instituto Superior de Educación Rural -ISER, para el programa de Ingeniería de Sistemas. Sin consideraciones se somete Aval y el reporte de votación registra AVAL CON 8 VOTOS.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>8.</p>	<p>Socialización del evento Latin American Scientific Reseach Conference. Grabación 01:26:35, a realizarse realizará de manera conjunta con la cadena de industrial el 5–6 del noviembre del 2021, en Villahermosa México, evento articulado a las metas de la escuela, a los planes de mejoramiento del programa de ingeniería industrial, para promover los planes de acción de los docentes su movilidad y la investigación del programa. El Profesor Rentería dentro del plan de mejoramiento de ingeniería industrial informa del acercamiento con entidades internacionales, donde se han establecido tres ejes temáticos, en Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales Aplicadas y, Economía y Ciencias de la Administración. En las diferentes mesas se abordarán diferentes áreas temáticas donde podrán participar de manera gratuita todos los docentes de la escuela de ingeniería e informa que en el comité del evento participarán diferentes Universidades de nivel internacional. Sin consideraciones por parte de los miembros del consejo, la presidente propone a los asistentes que extiendan la invitación y socialización del evento a los docentes de la escuela.</p>	
<p>9.</p>	<p>Socialización resultados SABER PRO: Grabación minuto. 01:34:56. Se presentan los resultados de las pruebas obligatorias realizadas en el año 2020, tanto para los programas técnicos como profesionales. Los resultados se publican a través de las cuentas institucionales y en la página web de la Universidad, con tres espacios uno para las pruebas profesionales, otro para tecnologías y el tercero para las pruebas del exterior, ubicando en cada noticia los pasos y procedimientos de las pruebas. Para los programas tecnológicos los estudiantes se presentan con el 90 % de los créditos aprobados y los profesionales con el 75%. Las pruebas por las cuales son medidos son las pruebas genéricas como: razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés. La ingeniera Alexandra informa que el 30 de agosto se abrió un espacio para entrenamiento de los estudiantes por programa, tanto para los tecnológicos como profesionales. Como conclusión informa que para las próximas pruebas ingeniería de alimentos debe reforzar las competencias en razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés. Ingeniería de Sistemas debe fortalecer razonamiento cuantitativo, comunicación escrita e inglés. Ingeniería de Telecomunicaciones debe fortalecer todas las competencias Razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, lectura crítica y competencias ciudadanas e inglés. Ingeniería Electrónica e Ingeniería Industrial deben fortalecer todas las competencias. Química pocas personas presentan las pruebas. Ingeniería de Telecomunicaciones debe fortalecer únicamente la competencia en comunicación escrita. Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, debe fortalecer Razonamiento cuantitativo y lectura crítica. Tecnología en Logística Industrial debe fortalecer la competencia de inglés. Tecnología en Automatización Electrónica solamente fortalecer la comunicación escrita. Tecnología para el Desarrollo de Software debe fortalecer la competencia en comunicación escrita. Tecnología en Alimentos fortalecer comunicación escrita e inglés. Tecnología en Producción de Audio, tuvo buen comportamiento, pero muy pocas personas presentaron las pruebas. La VIACI para fortalecer las competencias propuso realizar una serie de conversatorios para los docentes, directores y líderes quienes recibirán certificados de asistencia por la parte de la VIACI. Igualmente, se informa que la escuela participará con el conversatorio en razonamiento cuantitativo que se desarrollará el 28 de septiembre de 8 a 12 am. Frente a los planes de mejoramiento se informa que se enviaron los reportes al SSAM y con base en los resultados de los planes de mejoramiento es importante informar a los estudiantes que deben hacer uso de los correos institucionales.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Nelly Morales Pedraza	02 de SEPTIEMBRE del 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	02 de SEPTIEMBRE del 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	02 de SEPTIEMBRE del 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO de ESCUELA
Acta No. 017 del 02 de septiembre 2021
Sesión Ordinaria Zoom

10.	<p>Asuntos Estudiantiles. Bloqueos Preventivos. Grabación minuto. 01:50:25. Cadena de Multimedia por inactividad académica. El ingeniero Luis Montañez presenta 8 estudiantes por bajo rendimiento académico del periodo 16-1, para bloqueo preventivo e informa que todos están beneficiados por generación- E y matrícula cero. El secretario académico informa que el bloqueo es por inactividad académica y no por rendimiento académico según reglamento estudiantil y la presidenta hace el cuestionamiento, si se aprueba por inactividad académica con 1 solo periodo académico o, si la inactividad académica se da en el periodo siguiente y si se repite en el siguiente, se realizara el bloqueo preventivo de la plataforma. Aclarado el punto, se somete a aprobación el bloqueo preventivo por inactividad académica de los 8 estudiantes de la cadena de multimedia y el registro de votación reporta. APROBADO CON 9 VOTOS.</p> <p>Procesos disciplinarios Eduard Leandro Atehortua. Se le abre proceso disciplinario, el proceso se adelanta y se recoge la prueba testimonial aportada por el estudiante, que considera que con todas las herramientas tecnológicas que posee la universidad esta debe saber que la IP corresponde a la ubicación dentro del territorio nacional y es imposible estar entrando con otra IP desde otro lugar. Menciona que el 2019 comunico a la universidad que le cambara la clave de acceso al campus. Con base en el informe de la GIDT que certifica si el estudiante está enviando hacer las evaluaciones de varias materias y las pruebas del estudiante no son contundentes, se evalúen los descargos y se tome la decisión si se sanciona o no. La ingeniera Sonia Moreno informa que el estudiante no reconoce la falta, pero el informe de la GIDT es contundente, por tanto, se debe imponer la sanción. Según el acuerdo 029 del 2013 la tipificación de la falta es gravísima según Art. 103 para faltas gravísimas la sanción es de seis periodos académicos. Se somete a consideración la sanción para el estudiante Eduard Leandro Atehortua. El registro de votación reporta APROBADO CON 8 VOTOS. Hernando Bonilla Conde, con proceso disciplinario abierto con descargos del estudiante y con informe de la GIDT, se solicita ampliar el informe que reporta la GIDT, del acceso que hizo el estudiante el 2021, manifiestan que desde el correo del estudiante es de donde se hacen los ofrecimientos académicos. El estudiante menciona que él está pendiente del proceso disciplinario porque esta para grado, se le informa que el consejo de escuela solicito continuar con el proceso disciplinario de acuerdo con el reglamento estudiantil. La GIDT reporta la georreferencia y la localización de la IP y desde allí es donde se verifica el acceso de las coordenadas, respondiendo cada una de las preguntas e inquietudes que realizó el consejo de escuela. El consejo analiza los descargos con tipificación de la falta gravísima de acuerdo con el acuerdo 029 del 2013, y al no ser desvirtuado con los descargos del estudiante y sin más consideraciones, se somete a consideración la sanción por 6 periodos académicos por irregularidad en el campus virtual y el reporte de la votación registra. APROBADO CON 8 VOTOS.</p> <p>Estudiantes notificados a través de sus correos. Andrés Felipe Vásquez por correo informa que tiene dos cosas por aclarar, que hasta el día de hoy le han desbloqueado el correo institucional porque estaba bloqueado y que al correo que le enviaron la notificación estaba errado y continua manifestando que en varias ocasiones a lo largo de la carrera ha tenido que compartir sus credenciales de acceso a campus para la entrega de trabajos, por su trabajo que debe ausentarse por producción en fábricas, menciona que no se dedica hacer trabajos porque no es su trabajo y que solo le falta las pruebas Saber Pro y 4 materias para finalizar la carrera y no quiere verse perjudicado por un error que evidentemente fue de el por haber confiado en personas que hicieron mal uso de sus credenciales. Se somete a consideración y sin consideraciones, se somete a votación la sanción de falta gravísima tipificado con sanción por 6 periodos académicos según acuerdo 029 del 213 y la votación registra APROBADO CON 8 VOTOS.</p> <p>Miguel Ángel Hernández Osorio, acepta todos los cargos, afirma que si prestó servicios sin saber que era prohibido por la universidad, menciona que buscaba recursos porque tiene una hija y prefiere hacer esto a cambio de salir hacer daño. Con apertura de proceso disciplinario y sin consideraciones. Se somete a votación la sanción de falta gravísima con sanción de 6 periodos académicos, según reglamento académico de la Unad art. 029 del 2013. La votación registra. APROBADO CON 7 VOTOS</p> <p>Adicionalmente se cuenta con tres casos de los estudiantes: Luis Carlos Sierra de la Cruz, Víctor Manuel Mejía Mosquera y Marlon Javier Cuesta Ramírez, quienes no presentan descargos y el abogado propone que estos casos se presenten al consejo para ver con cuantos periodos académicos se sancionan. El secretario académico Miguel Andrés Heredia informa que se debe proceder comunicar al centro, publicar un edicto y enviar comunicación a los estudiantes a la dirección reportada en el momento de la matrícula. El caso de Cristian Eduardo Rico Obando, reportado por el Coordinador de Procesos Disciplinarios para apertura de proceso disciplinario, en este informe se tiene accesos sospechosos, con ofrecimientos académicos de ayuda con más de 70 materias. Según Acuerdo 003 del 2017 por mal uso de las claves de acceso al campus virtual por parte de los estudiantes y el art. 029 del 2013, se somete a consideración la sanción de falta gravísima con sanción de 6 periodos académicos. Sin consideraciones el reporte de votación registra APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESCUELA.</p> <p>Aplazamientos. El secretario académico licenciado Miguel Andrés Heredia informa que deben hacer uso del archivo compartido para realizar la votación de los aplazamientos y estará disponible para la realización del proceso durante 2 días.</p> <p>Mención de Honor: Se presenta solicitud de Mención de Honor Meritoria de la estudiante. NATALIA BOISSON MORALES cedula 1017188741 de la Especialización en Seguridad Informática, con el trabajo de grado Aplicación de la metodología PTES en la clínica Medellín para la identificación de vulnerabilidades en la historia clínica electrónica, una vez cumplido el Reglamento Estudiantil Capitulo 8, Art. 83. Se somete a consideración el reconocimiento de la Mención de Honor para la estudiante y el registro de votación reporta APROBADO CON 7 VOTOS por los miembros del consejo de escuela.</p> <p>Mención de Honor: Se presenta solicitud de Mención de Honor Meritoria del estudiante. ALEX DAVID PERLUZ OTERO cédula 1066731529 del programa Ingeniería de Alimentos, con monografía sobre Biopolímeros con base de almidón de papa, una vez cumplido el Reglamento Estudiantil Capitulo 8, Art. 83. Se somete a consideración el reconocimiento de la Mención de Honor para la estudiante y el registro de votación reporta APROBADO 7 VOTOS por los miembros del consejo de escuela.</p>
------------	---

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Nelly Morales Pedraza	02 de SEPTIEMBRE del 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	02 de SEPTIEMBRE del 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	02 de SEPTIEMBRE del 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO de ESCUELA

Acta No. 017 del 02 de septiembre 2021

Sesión Ordinaria Zoom

	<p>Homologaciones. Se presentaron diecinueve (19) homologaciones (15) de ingeniería de sistemas revisadas y aprobadas, ACUERDOS UNAD-SENA, 2 de ingeniería industrial, 2 de ingeniería electrónica revisadas y aprobadas, una de telecomunicaciones revisada y aprobadas. Se APRUEBA CON 8 VOTOS las homologaciones relacionadas ante el consejo de escuela.</p> <p>Grado Póstumo. Jean Alexander Giraldo López cédula 1.113.619.181 del programa de Ingeniería de Alimentos, a la fecha de su deceso tenía 89 créditos aprobados según Resolución 8316 del 2014 que reglamenta el artículo 42 del Reglamento Estudiantil, donde se aprueba con el 60% de los créditos cursados y aprobados, teniendo el estudiante un cumplimiento del 59.9%. Una vez consultado con Secretaría General se conceptúa que no hay inconveniente del porcentaje alcanzado y se somete a consideración el AVAL del grado póstumo del estudiante Jean Alexander Giraldo López, para continuar el proceso ante el consejo académico y el reporte de votación registra. APROBADO CON 7 VOTOS.</p>	
11.	<p>Varios. Pre-encuentros. La ingeniera Sonia Moreno les recuerda el trabajo de la preparación de los preencuentros con base en la información que los líderes de programa han allegado y, dentro de los elementos a tener en cuenta están la definición de los equipos de trabajo, el día, hora, enlace de zoom y cantidad de estudiantes. Comunica a los líderes que actuarán como presentadores del evento y estarán a cargo de los ejes temáticos ya definidos con sus respectivas preguntas. Solicita que los programas que no han realizado este proceso entreguen esta información. Además, comparte un ejercicio elaborado por el comité de Expotech de un enlace para la preinscripción, informa que se realizará la capacitación de la herramienta a utilizar, se darán a conocer las fechas de los preencuentros y comparte la pieza publicitaria de la invitación al evento y la URL. Finalmente, invita a continuar con el proceso del desarrollo de estos pre-encuentros de estudiantes.</p> <p>Socialización de formato tema desbloqueo: La ingeniera Anyela Villamizar presenta la propuesta de acta para aquellos estudiantes que han solicitado el desbloqueo. Leída y analizada el acta se informa que esta debe ser diligenciada por los estudiantes una vez realizada la entrevista y con el compromiso de continuar con el proceso y realizar las actividades académicas.</p> <p>Solicitud de información y evidencias para SIGMA Y SSAM. La ingeniera Margarita Pineda informa a los líderes nacionales de programa que el próximo 23 de septiembre es la fecha máxima para allegar los soportes de información y evidencias en formato PDF, para ser cargados al aplicativo del SIGMA y SSAM.</p> <p>Sin más puntos en la agenda, el secretario académico Miguel Andrés Heredia agradece a todos los asistentes y da por finalizado la sesión del consejo</p>	

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los dos (02) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

ALEXANDRA APARICIO RODRIGUEZ.
Presidente (E)

MIGUEL ANDRÉS HEREDIA RAMOS
Secretaria Técnica

(Original firmado)

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Nelly Morales Pedraza	02 de SEPTIEMBRE del 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	02 de SEPTIEMBRE del 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	02 de SEPTIEMBRE del 2021					